

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 28/06/2018, de la Secretaría General de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se da publicidad a la pérdida de efectos de la Instrucción del Consejo de Gobierno de 10/11/2011, sobre criterios de adjudicación de los contratos administrativos de obras, suministros y servicios en el ámbito de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2018/7870]

El día 23 de diciembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Instrucción del Consejo de Gobierno de 10 de noviembre de 2011 sobre criterios de adjudicación de los contratos administrativos de obras, suministros y servicios en el ámbito de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM Núm. 249).

Con fecha 26 de junio de 2018, el Consejo de Gobierno ha aprobado una nueva Instrucción sobre la ponderación a atribuir a los criterios relacionados con los costes en los procedimientos de adjudicación de los contratos de obras, suministros y servicios en el ámbito de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos, la cual dispone en su apartado sexto que desde la fecha su de aprobación, sustituye y deja sin efectos a la dictada con fecha 10 de noviembre de 2011.

Dado el carácter meramente interno de dicha instrucción, la cual se limita a establecer pautas de actuación dirigidas a los órganos de contratación incluidos en su ámbito de aplicación y que carecen de efectos jurídicos frente a terceros, no se considera necesaria su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

No obstante lo anterior, puesto que la Instrucción de 10 de noviembre de 2011 fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, resulta conveniente publicar en éste que la misma ha perdido sus efectos con fecha 25 de junio de 2018.

Toledo, 28 de junio de 2018

El Secretario General de Hacienda
y Administraciones Públicas
CARLOS BARRIOS LEGANÉS